

## **COMITÉ DE CONTROL SOCIAL**

### **INFORME DE GESTIÓN AÑO 2021**

El FEP como organización solidaria, dentro del principio de autonomía e independencia, ostenta la función de ser autogestionaria, por lo que en nuestra calidad de integrantes del Comité de Control Social, ejercimos durante el año 2021 de manera activa nuestra función de control social interno y técnico del fondo, para lo cual este ente de control tomó la determinación de trabajar con la participación activa de todos sus integrantes, quienes asistieron en su mayoría a todas las reuniones con voz y voto de los integrantes principales o los respectivos suplentes ante la ausencia de un principal, logrando así un total compromiso.

El Trabajo desarrollado por el Comité de Control Social, estuvo enfocado en los siguientes parámetros:

- ✓ Contar en primera instancia con un reglamento de funcionamiento ajustado a las normas legales y un cronograma de reuniones periódicas.
- ✓ Asistir y participar en las capacitaciones sobre nuestras funciones y demás aspectos legales a tener en cuenta para nuestro cabal desarrollo de las actividades.
- ✓ Realizar continuo seguimiento a nuestras funciones evitando así omitir algún cumplimiento legal.
- ✓ Requerir información y activa participación por parte de la administración del FEP, con el fin de poder cumplir de forma adecuada con nuestra función de control social.
- ✓ Propender a una comunicación fluida con la Junta Directiva del FEP para tratar temas que a criterio del comité de Control Social deban ser socializados con el cuerpo colegiado.

## **RESULTADOS DE NUESTRA GESTIÓN**

### **DEL BALANCE SOCIAL**

Se informa a los assembleístas que este comité pudo verificar el desarrollo de un balance social apropiado por parte del FEP, en donde cerró el año 2021 con un total de 1.097 asociados. De igual manera durante dicha vigencia, los asociados fueron notificados de los servicios y beneficios a través de los diferentes medios de comunicación (página web, correos electrónicos), logrando así una activa participación y cobertura en la entrega de los beneficios.



## **DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS Y BENEFICIOS**

Se informa a los asambleístas que el FEP cumplió con los principios cooperativos; en el otorgamiento de los servicios y beneficios (ofertando varias líneas de crédito con tasas de interés competitivas respecto de las ofrecidas en el mercado Financiero); así mismo, cumplió con el pago de intereses sobre los ahorros contractuales y extracontractuales; entregó beneficios a través de bonos, bajo los valores de equidad, transparencia y responsabilidad social. En este sentido, se dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la organización en cada actividad solidaria.



## **DE LA EDUCACIÓN:**

El Fondo de Empleados incentivó la participación en educación cooperativa para los asociados en cumplimiento con las normas legales y reglamentarias. Así mismo, desarrollo las demás actividades socioeducativas y recreativas, como lo fueron día del niño, de cumpleaños, amor y amistad entre otras actividades sociales programadas para la vigencia 2021.



## **REVISIÓN DE LIBROS OFICIALES**

Al respecto se validó que los contenidos de los libros de actas tanto de la Junta Directiva como de los comités internos, se encontraban acordes con las funciones asignadas en cada uno de sus reglamentos. Sin embargo, dentro del ejercicio de esta función este comité realizó algunas observaciones y recomendaciones a la administración del FEP, quienes las acogieron y gestionaron de manera diligente.







## **ATENCIÓN DE QUEJAS Y PETICIONES**

Este comité de manera permanente mantuvo comunicación con la Administración del FEP, con el fin de verificar si existían PQR por parte de los asociados o del ente de control, evidenciando que las solicitudes allegadas al Fondo de Empleados fueron atendidas de manera oportuna y eficiente. A la fecha no se tienen peticiones pendientes por resolver de parte de este comité.




## REUNIONES COMITÉ CONTROL SOCIAL

El Comité de Control Social cumplió con las reuniones periódicas de conformidad con el estatuto y reglamento de funcionamiento durante la vigencia de 2021. Así mismo, realizó las reuniones extraordinarias que se requirieron para el adecuado cumplimiento de nuestras funciones. Actividades que se encuentran registradas en el libro de actas del comité de control social, entre las que se pueden resaltar:

-  Seguimiento a las quejas de los asociados
  
-  Actualización Reglamento del Comité de Control Social, de conformidad con la normativa vigente, con el apoyo del asesor jurídico externo del FEP.
  
-  Validación de la efectividad y cumplimiento por parte de la afianzadora de créditos con la cuenta del FEP, sobre la cual se realizaron recomendaciones a la Gerencia y Junta Directiva, con el fin de mitigar el riesgo en la colocación de cartera que cuenta con esta garantía, sobre la cual consideramos que el monto de cobertura con que se cuenta es muy inferior a los montos de cartera avalados por parte de la afianzadora.
  
-  Recomendación a la Gerencia y Junta Directiva en armonizar los documentos corporativos con la normativa vigente (Estatutos / Código ética y Buen Gobierno / Circular Básica Jurídica Supersolidaria)



## ACTIVIDADES PREPARATORIAS ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS 2022

-  Siendo una de las funciones establecidas en la ley 79 de 1.988, artículo 40 en concordancia con lo reglamentado en el Estatuto vigente, se procede a validar los listados definitivos de los asociados hábiles e inhábiles, evidenciando que a la fecha de la convocatoria, esto es, 25 de febrero de 2022, se generó por parte del FEP un listado con 1085 convocados pudimos verificar que se encontraban hábiles 1060 asociados y un total de 25 asociados inhábiles, a quienes se les dio la posibilidad de aportar soportes que les permitiera asistir con voz y voto, sin embargo dentro de la fecha establecida no se recibió información por parte de estos 25 asociados.



ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS MARZO 24 DE 2022

- ✚ Así mismo, se cumplió con la revisión de poderes y emisión de los listados para control asistencia a la Asamblea General Ordinaria vigencia 2022.
  
- ✚ Se procedió a revisar las planchas de postulados a Junta Directiva vigencia 2022 - 2024, realizando recomendación a la Gerencia y Junta Directiva en actualizar documentos corporativos (Estatutos / Código ética y Buen Gobierno / Circular Básica Jurídica Supersolidaria).

Solidario saludo,

**COMITÉ DE CONTROL SOCIAL  
PERÍODO 2021 - 2023**